inder	**ACTA DE REUNIÓN.**	CÓDIGO: F-DIR--003 VERSIÓN: 004

ACTA N°52

Tipo de Reunión: Comité de Eventos del INDER – Alcaldía de Medellín	**Dependencia:** Oficina Asesora de Comunicaciones

Fecha: 30 noviembre de 2021	**Lugar:** Virtual	Hora inicio: 2:28 p.m. 30 de noviembre de 2021. Hora fin:5:12 p.m. 30 de noviembre de 2021

Asistentes:

1. Luis Fernando Moreno - Subdirector Administrativo y Financiero
2. Julio Cesar Ospina Giraldo - Jefe Oficina Asesora en Planeación
3. Yuberth Antionio Ordoñez Vergara – Director General Encargado
4. Carmen Tangarife López – Asesora de Dirección
5. Ana Patricia Jaramillo- Líder Eventos de Ciudad
6. Salomón Correa Garcia– Apoyo Juridico
7. Verónica Morales Guerrero - Apoyo Técnico Eventos Apoyados

Agenda de la reunión:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de requisitos para el reconocimiento de idoneidad de Entidades sin ánimo de lucro.
3. Votaciones
4. Proposiciones y varios
5. Revisión de compromisos pendientes.
6. Compromisos nuevos.

Desarrollo:

1. Verificación del quórum.

La Líder de Eventos de Ciudad envió comité el día 30 de noviembre de 2021 a las 2:28 p.m. para revisar la solicitud de apoyo. Todos los miembros votaron de la siguiente manera.

2. **Revisión de requisitos para el reconocimiento de idoneidad de Entidades sin ánimo de lucro.**

- COPA NACIONAL DE BALONCESTO DE PROMESAS DE ANTIOQUIA.
- Entidad que lo realiza:
 CLUB DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA.

Al estudiar los documentos presentados por la Entidad sin ánimo de lucro, se pudo verificar que:



1. Existe correspondencia del objeto del evento con la ejecución de programas y actividades relacionadas con el objeto del Plan de Desarrollo, esto se verificó en la Solicitud de cofinanciación presentada por la ESAL y sus Estatutos.
2. La capacidad del personal de la ESAL es apropiada para el cumplimiento del objeto para el cual será suscrito el convenio, y para esto se verificó el certificado de existencia por Indeportes Antioquia.
3. Se revisó la "Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado", donde se identificó que tienen la experiencia proporcional al alcance, valor y complejidad del objeto contractual.
4. La Estructura Organizacional registrada en el SECOP II a través del "formato de capacidad financiera y organizacional" se evidenció que la ESAL cuenta con unos estatutos debidamente formalizados y cuenta con órganos de administración independientes. con capacidad de supervisar las actividades del representante legal y de establecer los lineamientos sobre la dirección de la ESAL. Así mismo, presentó los estados financieros auditados del periodo fiscal 2020, suscritos por el revisor fiscal.
 |Finalmente, se evaluó la reputación de la ESAL por medio de encuestas a través de llamadas telefónicas a público beneficiario, en donde se pudo evidenciar que la CLUB DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA cuenta con una reputación favorable de acuerdo al siguiente cuadro:

Puntuación mínima requerida:	**96**
Puntuación final:	**143**
Resultado:	**Reputación favorable /positiva**

Asi mismo, revisamos los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y Registro Nacional de Medidas Correctivas de los administradores de la entidad y no se encontró ningún impedimento para suscribir el convenio con ellos.

Al revisar el item de personas politicamente expuestas todos los miembros de la junta directiva dieron fe de estar exentas de esta categoria.

Resultado de la idoneidad: La entidad cumple con todos los requisitos para certificar su idoneidad, por lo tanto, el Comité de Eventos de Ciudad del Instituto recomienda al Director General expedir el acto administrativo de reconocimiento de idoneidad de CLUB DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA

Por encontrar que el evento de ciudad COPA NACIONAL DE BALONCESTO PROMESAS DE ANTIOQUIA, cumple con los requisitos que establece el Decreto 092 de 2017 y el Estatuto General de Contratación para la celebración de convenios de apoyo, el comité en pleno aprueba la viabilidad y la idoneidad de la CLUB DEPORTIVO PROMESAS DE ANTIOQUIA para realizar el evento.

- TORNEO NAVIDEÑO DE BILLAR

- Entidad que lo realiza:
 CORPORACIÓN FORMAMOS

 Al estudiar los documentos presentados por la Entidad sin ánimo de lucro, se pudo verificar que:



1. Existe correspondencia del objeto del evento con la ejecución de programas y actividades relacionadas con el objeto del Plan de Desarrollo, esto se verificó en la Solicitud de cofinanciación presentada por la ESAL y sus Estatutos.
2. La capacidad del personal de la ESAL es apropiada para el cumplimiento del objeto para el cual será suscrito el convenio, y para esto se verificó el certificado de existencia por Indeportes Antioquia.
5. Se revisó la "Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado", donde se identificó que tienen la experiencia proporcional al alcance, valor y complejidad del objeto contractual.
6. La Estructura Organizacional registrada en el SECOP II a través del "formato de capacidad financiera y organizacional" se evidenció que la ESAL cuenta con unos estatutos debidamente formalizados y cuenta con órganos de administración independientes, con capacidad de supervisar las actividades del representante legal y de establecer los lineamientos sobre la dirección de la ESAL. Asi mismo, presentó los estados financieros auditados del periodo fiscal 2020, suscritos por el revisor fiscal.
 |Finalmente, se evaluó la reputación de la ESAL por medio de encuestas a través de llamadas telefónicas a público beneficiario, en donde se pudo evidenciar que la CORPORACIÓN FORMAMOS cuenta con una reputación favorable de acuerdo al siguiente cuadro:

Puntuación mínima requerida:	**96**
Puntuación final:	**100**
Resultado:	**Reputación favorable /positiva**

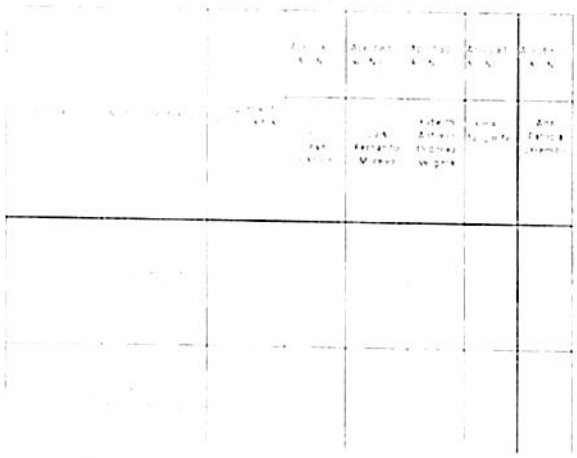
Asi mismo, revisamos los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y Registro Nacional de Medidas Correctivas de los administradores de la entidad y no se encontró ningún impedimento para suscribir el convenio con ellos.

Al revisar el item de personas políticamente expuestas todos los miembros de la junta directiva dieron fe de estar exentas de esta categoría.

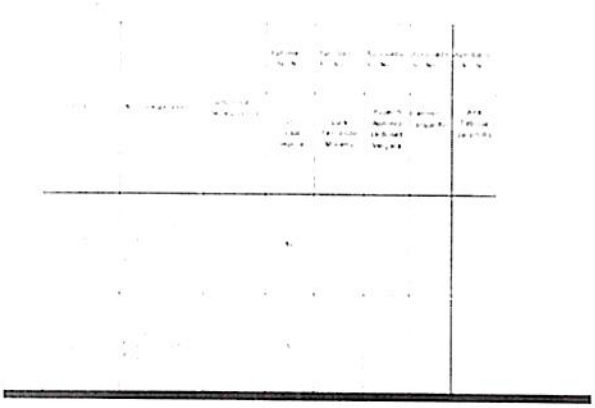
Resultado de la idoneidad: La entidad cumple con todos los requisitos para certificar su idoneidad, por lo tanto, el Comité de Eventos de Ciudad del Instituto recomienda al Director General expedir el acto administrativo de reconocimiento de idoneidad de CORPORACIÓN FORMAMOS.

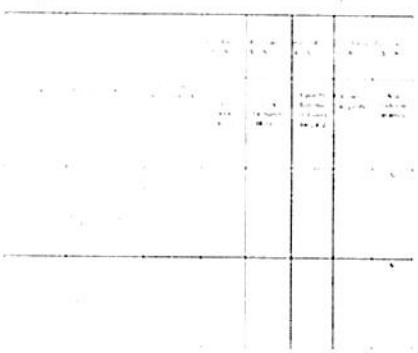
Por encontrar que el evento de ciudad TORNEO NAVIDEÑO DE BILLAR, cumple con los requisitos que establece el Decreto 092 de 2017 y el Estatuto General de Contratación para la celebración de convenios de apoyo, el comité en pleno aprueba la viabilidad y la idoneidad de la CORPORACIÓN FORMAMOS para realizar el evento.

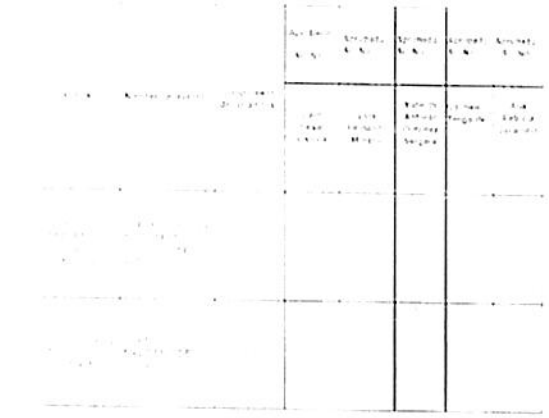
3. **Votaciones**











4. **Proposiciones y varios:** Sin compromisos pendientes.
5. **Revisión de compromisos pendientes:** Sin compromisos pendientes.
6. **Compromisos nuevos:** No se establecieron nuevos compromisos.

Elaboró: Verónica Morales Guerrero	**Revisó y Aprobó:** Yuberth Antonio Ordoñez Vergara
Firma:	**Firma:**
Fecha:30-11-2021	**Fecha:30-11-2021**